

ABP/atp
SPRES-00003-2019

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Constituida la nueva Corporación Provincial el 27 de junio del corriente, conforme a lo establecido en los artículos 35 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 55 y 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde a la Presidencia la determinación de las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios administrativos de la Corporación, así como la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales.

Procede por tanto, en virtud de los artículos 63 y siguientes de dicho Reglamento, aprobar las delegaciones genéricas para las Áreas correspondientes y las delegaciones especiales para las materias que se han determinado, en los Diputados y Diputadas Provinciales que se especificarán a continuación.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Establecer las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, aprobando las delegaciones genéricas y especiales siguientes:

1. ÁREA DE PRESIDENCIA

Se reserva competencias en las siguientes materias:

- 1.1. Asesoría Jurídica
- 1.2. Secretaría General
- 1.3. Parque Móvil
- 1.4. Sociedad de la Información
- 1.6. Comunicación y producciones audiovisuales
- 1.7. Conservación del Patrimonio y Gestión del Inventario
- 1.8. Administración electrónica
- 1.9. Transparencia y Protección de datos
- 1.10. Relaciones Públicas y Protocolo
- 1.11. Registro general y BOP
- 1.12. Archivo
- 1.13. Vídeo

Adscribiéndose funcionalmente la siguiente entidad:


- Empresa Provincial de Informática de Cádiz, S.A. (EPICSA)

Aprobando la Delegación Especial de Innovación, Municipios Inteligentes y Transformación Digital.

Delegación del Área: Isabel Gallardo Mérida

Competencia: Sociedad de la Información, Empresa Provincial de Informática de Cádiz, S.A. (EPICSA).

2. ÁREA DE VICEPRESIDENCIA 1ª, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:24:00	
Observaciones		Firmado	01/07/2019 10:22:25	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Página	1/8	

Con competencias en las siguientes materias:

- 2.1. Planificación y Estrategia de sectores económicos
- 2.2. Industria Naval y Aeronáutica
- 2.3. Desarrollo Rural
- 2.4. Ganadería y Agroalimentación
- 2.5. Sector pesquero
- 2.6. Plan estratégico
- 2.7. Consejo Económico y Social
- 2.8. Turismo
- 2.9. Memoria Histórica y Democrática, Cooperación Internacional y Participación Ciudadana.
- 2.9. Consumo
- 2.10. Juventud y Educación

Adscribiéndose funcionalmente la siguientes entidades:

Patronato Provincial de Turismo
 Empresa Pública Empresarial TUGASA

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas y especiales:

Delegación del Área: José María Román Guerrero.

Delegación de Desarrollo Democrático: Lucía Trujillo Llamas.

Competencias: Memoria Histórica y Democrática, Cooperación Internacional y Participación Ciudadana.

Delegación de Desarrollo Social: Daniel Moreno López.

Competencias: Juventud, Educación y Consumo (Junta arbitral de consumo).

3. ÁREA DE VICEPRESIDENCIA 2ª, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Con competencias en las siguientes materias:

- 6.1. Desarrollo Sostenible
- 6.2. Educación Ambiental
- 6.3. Transición Ecológica
- 6.4. Vivienda

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes entidades:

Agencia Provincial de la Energía

Patronato de Viviendas

Empresa Provincial de Vivienda de Cádiz, S.A. (PROVISA)

Aprobando la siguiente Delegación genérica:

Delegación del Área: Mario Helio Fernández Ardanaz

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.

4. ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA


Con competencias en las siguientes materias:

- 4.1. Formación
- 4.2. Función Pública y Recursos Humanos
- 4.3. Prevención y Salud Laboral
- 4.4. Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

Aprobando la siguiente Delegación genérica:

Delegación del Área: Encarnación Niño Rico.

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	01/07/2019 10:24:00	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:22:25	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==			

5. ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN

Con competencias en las siguientes materias:

- 5.1. Hacienda
- 5.2. Intervención
- 5.3. Contratación
- 3.4. Tesorería
- 3.5. Recaudación y Gestión Tributaria

Aprobando las siguiente Delegación genérica:

Delegación del Área: Juan Carlos Ruiz Boix.

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.

6. ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA

Con competencias en las siguientes materias:

- 6.1. Deportes
- 6.2. Cultura
- 6.3. Publicaciones
- 6.4. Bienestar social

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes entidades:

Fundación Provincial de Cultura
IFECA

Aprobando las siguientes Delegaciones genéricas y especiales:

Delegación del Área: Jaime Armario Limón.

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.

Delegación de Bienestar Social: Javier David de la Encina Ortega.

Competencia: Bienestar Social

Delegación de Cultura: Antonio González Mellado.

Competencia: Cultura

7. ÁREA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Con competencias en las siguientes materias:

- 7.1. Asistencia municipal
- 7.2. Carreteras
- 7.3. Gestión de Fondos PROFEA
- 7.4. Planeamiento

Aprobando la siguiente Delegación genérica:

Delegación del Área: Javier Pizarro Ruiz.

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.


8. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

Con competencias en las siguientes materias:

- 8.1. Planificación de Programas y Planes de Cooperación
- 8.2. Entidades Locales Autónomas.
- 8.3. Gestión de convocatorias publicas y ayudas en obras y servicios

Aprobando la siguiente Delegación genérica:

Delegación del Área: Manuel Ángel Chacón González.

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	01/07/2019 10:24:00	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:22:25	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==			

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.

9. ÁREA DE EMPLEO

Con competencias en las siguientes materias:

- 9.1. Fomento de Empleo
- 9.2. Fondos Europeos. FEDER
- 9.3. Inversiones Territoriales Integradas (I.T.I.)

Adscribiéndose funcionalmente la siguiente entidad:

- Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT).

Aprobando la siguiente Delegación genérica:

Delegación del Área: Ana Belén Carrera Armario.

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.

10. ÁREA DE IGUALDAD

Con competencias en las siguientes materias:

- 10.1. género y diversidad
- 10.2. Transversalidad
- 10.3. Promoción de Igualdad y NO discriminación

Aprobando las siguiente Delegación genérica:

Delegación del Área: María del Carmen Collado Jiménez.

Competencias: Dirigir, gestionar, coordinar, inspeccionar e impulsar los Servicios adscritos al Área.

SEGUNDO: Se delega en los Diputados con delegación genérica la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, incluyéndose la firma de los correspondientes Decretos.


TERCERO: Se delega en la Diputada responsable de la Delegación Especial de Innovación, Municipios Inteligentes y Transformación Digital, del Área de Presidencia y Coordinación Institucional el visado de las certificaciones de la Secretaría General.

CUARTO: Se resuelve la delegación de la firma de la Presidenta a favor de los Diputados/as Delegados, de cuantos documentos se generen en los expedientes administrativos instruidos en el ámbito competencial respectivo, con exclusión expresa de los Decretos, reservados a la Presidenta y a los Diputados/as con delegación genérica, y del visado de las certificaciones mencionadas en el apartado tercero.

QUINTO: Se delega en los Diputados/as con delegación genérica la facultad de imposición de toda clase de sanciones administrativas en las materias de su competencia, por la comisión de infracciones de las ordenanzas y reglamentos, o por infracción de otras normas de rango legal o reglamentario emanadas del Estado o de la Comunidad Autónoma que atribuyan potestades sancionadoras a la Presidenta.

SEXTO: Se delega en los Diputados/as con delegación genérica la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas.

SÉPTIMO: Los Diputados/as con delegación genérica y los que ostenten delegaciones especiales, podrán elaborar y suscribir propuestas para la Junta de Gobierno y para el Pleno Provincial, en sus respectivos ámbitos competenciales.

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	01/07/2019 10:24:00	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:22:25	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==			

OCTAVO: En todo caso, esta Presidencia se reserva el ejercicio de las competencias no delegables del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de las demás no expresamente delegadas por esta Resolución.

La delegación de atribuciones que se establece en el presente Decreto, no será obstáculo para que la Presidencia pueda avocar para sí, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los asuntos que considere oportunos.

Las competencias delegadas en los Diputados/as no podrán ser, a su vez, delegadas por éstos en otro órgano o autoridad. Siempre que se haga uso de la delegación de atribuciones contenidas en este Decreto, deberá hacerse constar expresamente en la correspondiente resolución.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia es competente para dirigir la administración provincial y la organización de los servicios administrativos de la Corporación, procediendo adoptar las medidas oportunas para la reestructuración y reordenación de sus servicios administrativos a fin de adecuarlos a la nueva configuración de las Áreas de Gobierno y distribución de competencias aprobadas por esta Presidencia, todo ello con la finalidad de optimizar la organización en cuanto instrumento esencial para el desarrollo de la acción de Gobierno.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

ÚNICO: Adscribir los Servicios y unidades administrativas, detalladas en el ANEXO, a las Áreas de Gobierno establecidas anteriormente.

La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, dándose cuenta al Pleno, en la inmediata sesión que se celebre.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, debiéndose adoptar por todos los Servicios provinciales, las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.

La Presidenta

ANEXO

ADSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

1. ÁREA DE PRESIDENCIA

A esta Área quedarán adscritos, lo siguientes Servicios y Unidades Administrativas:

- 1.1. Asesoría Jurídica
- 1.2. Secretaría General
- Unidad administrativa de Transparencia y Protección de datos
- Unidad Técnica de Administración electrónica (UTAE)
- 1.3. Secretaría particular de la Presidencia
- 1.4. Relaciones Públicas y Protocolo
- 1.5. Oficina Técnica de la Presidencia
- Registro General y BOP
- Registro especial de proposiciones
- Gestión de planes y convocatorias
- Asistencia jurídica
- Gestión económica

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:24:00 01/07/2019 10:22:25
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==		



- Atención a la ciudadanía. Ventanilla única
 1.6. Gabinete Técnico de la Presidencia
 1.7. Archivo Provincial
 1.8. Conservación del Patrimonio y Gestión del Inventario
 1.9. Sociedad de la Información
 1.10. Gabinete de Comunicación
 Prensa
 Video
 Diseño gráfico y redes sociales
 1.11. Parque Móvil
 1.12. Oficina de modernización y calidad
 1.13. Comité de Administración Digital

Adscribiéndose funcionalmente la siguiente entidad:
 Empresa Provincial de Informática de Cádiz S.A. (EPICSA)

2. ÁREA DE VICEPRESIDENCIA 1ª, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL

A esta Área quedarán adscritos, lo siguientes Servicios y unidades administrativas:

- 2.1. Planificación y Estrategia de los sectores económicos
 Industria Naval y Aeronáutica
 Desarrollo Rural
 Ganadería y Agroalimentación
 Sector pesquero
 2.2. Turismo
 2.3. Consejo Económico y Social
 2.4. Participación Ciudadana
 2.5. Memoria Histórica y Democrática
 2.6. Cooperación Internacional
 2.7. Consumo y Junta arbitral
 2.8. Juventud
 2.9. Educación

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes entidades:
 Patronato Provincial de Turismo
 EPE TUGASA

3. ÁREA DE VICEPRESIDENCIA 2ª, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE


A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y unidades administrativas:

- 6.1. Servicio de Medio Ambiente.
 6.2. Servicio de Educación ambiental

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes entidades:
 Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz (Agencia Provincial de la Energía).
 Patronato de Viviendas.
 Empresa Provincial de Vivienda de Cádiz, S.A. (PROVISA)

4. ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios administrativos y sus unidades

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	01/07/2019 10:24:00	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:22:25	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==			

administrativas:

- 4.1. Servicio de Formación
- 4.2. Servicio de Función Pública y Recursos Humanos
Plantilla y RPT
Contratación
Control horario
- 4.3. Servicio Económico (Nóminas)
- 4.4. Departamento de Selección de personal
- 4.5. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
- 4.6. Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

5. ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios administrativos y sus unidades administrativas:

- 3.1. Servicio de Economía y Hacienda.
- 3.2. Intervención General
- 3.3. Central de Contratación
- 3.4. Tesorería
- 3.5. Unidad de Presupuestos y Planificación
- 3.6. Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

6. ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios administrativos y sus unidades administrativas:

- 5.1. Servicio de Deportes
- 5.2. Servicio de Publicaciones
- 5.3. Servicio de Cultura
- 5.4. Servicios Sociales Comunitarios
- 5.5. Servicios Sociales Especializados
- 5.6. Servicio de Drogodependencia

Adscribiéndose funcionalmente las siguientes entidades:

IFECA
Fundación Provincial de Cultura

7. ÁREA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios administrativos y sus unidades administrativas:

- 7.1. Servicio de Asistencia municipal
 - . Asistencia Técnica y Jurídica (SAM Central)
 - . Centro Administrativo de Asesoramiento Económico-Financiero, Presupuestario y Tributario
 - a Entidades Locales (CAEL)
- 7.2. SAM periféricos
- 7.3. Servicio de Vías y Obras
- 7.4. Servicio de Gestión de Fondos PROFEA
- 7.5. Oficina técnica de Cooperación
 - Arquitectura
 - Delineación
 - Base de Datos
 - Ingeniería
 - Planeamiento

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqrXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:24:00 01/07/2019 10:22:25
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqrXKdjv8Cw==		



8. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y unidades administrativas:

- 8.1. Programas y Planes de Cooperación
- 8.2. Planes específicos ELAS
- 8.3. Gestión de convocatorias publicas y ayudas en obras y servicios

9. ÁREA DE EMPLEO

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y las correspondientes unidades administrativas:

- 9.1. Fomento de Empleo
- 9.2. Fondos Europeos. FEDER
- 9.3. Inversiones Territoriales Integradas (I.T.I.)


Adscribiéndose funcionalmente la siguiente entidad:
Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT).

10. ÁREA DE IGUALDAD

A esta Área quedarán adscritos, los siguientes Servicios y las correspondientes unidades administrativas:

- 10.1. género y diversidad
- 10.2. Transversalidad
- 10.3. Igualdad

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	01/07/2019 10:24:00	
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	01/07/2019 10:22:25	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HTEmPPgu3wsrqoXKdjv8Cw==			